

# Guía de trámites para personas con discapacidad

Junio 2024

## Intendente

Pablo Javkin

Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos

Mónica Ferrero

Director de Discapacidad

Maximiliano Marc

## *Dirección de Discapacidad*

Corrientes 2452

Tel: 0800 444 0660 - 4808660

WhatsApp: +54 9 341 2010380

E-mail: [direcciondediscapacidad@rosario.gov.ar](mailto:direcciondediscapacidad@rosario.gov.ar)

Web: [www.rosario.gob.ar/inicio/discapacidad](http://www.rosario.gob.ar/inicio/discapacidad)

Secretaría de Igualdad,  
Género y Derechos Humanos



Municipalidad  
de Rosario

# Índice

## Guía de trámites para personas con Discapacidad 1

<u>Información sobre trámites para personas con Discapacidad</u>	<u>4</u>
<u>Introducción</u>	<u>4</u>
<u>Certificado Único de Discapacidad</u>	<u>4</u>
<u>CUD formato papel</u>	<u>5</u>
<u>CUD formato digital</u>	<u>5</u>
<u>Validación de identidad en la aplicación Mi Argentina</u>	<u>6</u>
<u>Vencimiento de los Certificados de discapacidad:</u>	<u>6</u>
<u>Derechos establecidos en la legislación vigente para quienes tramiten el Certificado Único de Discapacidad</u>	<u>6</u>
<u>¿Dónde tramitar el Certificado Único de Discapacidad en Rosario?</u>	<u>7</u>
<u>Asesoramiento y Atención de Personas con discapacidad</u>	<u>7</u>
<u>Servicio de Orientación de la Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario</u>	<u>7</u>
<u>Programa de Ayudas económicas (según Res 78/2015) para personas con discapacidad y para instituciones sin fines de lucro</u>	<u>7</u>
<u>Consultas virtuales en ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad)</u>	<u>8</u>
<u>Pensiones por Discapacidad</u>	<u>8</u>
<u>Trámite Nacional: Pensión no contributiva por invalidez</u>	<u>8</u>
<u>Trámite Provincial: Pensión Ley 5110 por invalidez</u>	<u>8</u>
<u>Salud</u>	<u>9</u>
<u>Registro Nacional de Prestadores de servicios de atención y rehabilitación a personas con discapacidad.</u>	<u>9</u>
<u>Obras Sociales y Empresas de medicina prepaga</u>	<u>10</u>
<u>Programa Federal Incluir Salud</u>	<u>10</u>
<u>IAPOS</u>	<u>11</u>
<u>PAMI. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados</u>	<u>12</u>
<u>Reclamos por problemas en la prestación médica y/o afiliación a la Superintendencia de Servicios de Salud</u>	<u>13</u>
<u>Sepelio</u>	<u>13</u>
<u>Trabajo</u>	<u>14</u>
<u>Dirección General de Empleo de la Municipalidad de Rosario</u>	<u>14</u>
<u>Dirección Provincial de Formación y Capacitación Laboral de la Provincia de Santa Fe</u>	<u>15</u>
<u>Asignaciones familiares</u>	<u>15</u>
<u>Asignaciones familiares del Anses</u>	<u>15</u>
<u>Asignaciones familiares para trabajadores estatales de la provincia de Santa Fe</u>	<u>17</u>

<u>Asignaciones familiares para trabajadores Municipales de Rosario</u>	<u>17</u>
<u>Movilidad</u>	<u>17</u>
<u>Personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia</u>	<u>17</u>
<u>Libre tránsito y estacionamiento para personas con discapacidad en la Municipalidad de Rosario</u>	<u>18</u>
<u>Estacionamiento reservado para personas con discapacidad</u>	<u>18</u>
<u>Trámite del Símbolo Internacional de Acceso (SIA) para uso en la Argentina</u>	<u>19</u>
<u>Franquicia en el transporte terrestre</u>	<u>19</u>
<u>Franquicia para el transporte Urbano de pasajeros de Rosario (Pase libre de transporte)</u>	<u>19</u>
<u>Franquicia transporte público nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes y colectivos.</u>	<u>20</u>
<u>Automotores</u>	<u>21</u>
<u>Franquicia para compra de vehículos particulares</u>	<u>21</u>
<u>Exención de pago de patente automotor</u>	<u>21</u>
<u>Exención del pago de peajes para personas con discapacidad</u>	<u>21</u>
<u>Revisión técnica Obligatoria de vehículos radicados en la Provincia de Santa Fe</u>	<u>22</u>
<u>Vivienda</u>	<u>22</u>
<u>Subsidios en servicios e impuestos</u>	<u>23</u>
<u>Subsidio de energía eléctrica y gas</u>	<u>23</u>
<u>Subsidio en el servicio de Aguas Santafesinas</u>	<u>23</u>
<u>Exención del pago de Impuesto Inmobiliario</u>	<u>24</u>
<u>Exención de impuestos aduaneros por importación de mercadería para personas con discapacidad</u>	<u>24</u>
<u>Asesoramiento Legal</u>	<u>24</u>
<u>Dirección de discapacidad de la Municipalidad de Rosario</u>	<u>24</u>
<u>Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe</u>	<u>24</u>
<u>Canales de denuncia por vulneración de derechos y discriminación hacia personas con discapacidad</u>	<u>25</u>
<u>Enlaces para consultar</u>	<u>28</u>

# Información sobre trámites para personas con Discapacidad

## Introducción

Desde la Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, presentamos la “Guía de trámites para Personas con Discapacidad” que cuenta con información de los trámites prestados por el Estado Municipal, Provincial y Nacional. La guía constituye una herramienta esencial diseñada para que las personas con discapacidad, familiares y profesionales puedan conocer de manera fácil, rápida y accesible información relacionada a diferentes temáticas como derechos, trabajo, salud, beneficios previsionales, entre otros. En la misma se detalla la modalidad del trámite, requisitos, formularios y datos de contacto que permiten evitar pérdidas de tiempo y traslados innecesarios. Además genera ahorro y eficiencia al brindar información clara y precisa en formato virtual, promoviendo la despapelización.

Esta guía ha sido elaborada para promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las personas con discapacidad de nuestra ciudad, en consonancia con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y la Ordenanza Municipal N° 9524.

Es importante destacar que la información recopilada en esta guía puede estar sujeta a cambios y actualizaciones, siendo posible que surjan modificaciones en los requisitos o procedimientos sin previo aviso. Por lo tanto desde la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Rosario seguiremos trabajando para realizar actualizaciones periódicas para brindar información correcta y eficiente para el colectivo de las personas con discapacidad de nuestra ciudad.

## Certificado Único de Discapacidad

El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es un documento que acredita la discapacidad en todo el territorio nacional, en cualquier circunstancia en que sea necesario fundamentarla. La evaluación para su otorgamiento es



## **CUD formato digital**

El CUD digital se genera automáticamente para aquellas personas mayores de 18 años, con CUD, que posean un perfil digital de ciudadano en la aplicación [Mi Argentina](#) y hayan validado su identidad.

Los hijos e hijas con discapacidad menores de 18 años, pueden acceder al CUD en formato digital a través de la aplicación [Mi Argentina](#) cuando alguno de sus padres lo asocie a su perfil.

Más información en el siguiente enlace: [Acceso al CUD digital en hijas/hijos menores de 18 años](#)

## **Validación de identidad en la aplicación Mi Argentina**

Si se requiere asistencia para validar la identidad en la aplicación Mi Argentina, se puede solicitar asistencia en:

- Punto Digital cercano a tu domicilio. Para acceder a información sobre los puntos digitales, consultar en el siguiente enlace: [Validar Identidad puntos digitales cercanos](#)
- Mesa de ayuda a través del siguiente formulario: [Mesa ayuda Aplicación Mi argentina](#)
- [Tina](#), la asistente virtual del Estado nacional y tener respuestas claras en el momento en el siguiente [Whatsapp de tina](#)

## **Vencimiento de los Certificados de discapacidad:**

Los CUD emitidos con fecha de vencimiento durante los años 2022, 2023 y 2024 han sido extendido su vencimiento al año 2025.

Más información en el siguiente enlace: [Prórroga de vencimiento del CUD](#)

## **Derechos establecidos en la legislación vigente para quienes tramiten el Certificado Único de Discapacidad**

- **Salud:** cobertura del 100% en las prestaciones de rehabilitación (medicamentos, equipamiento, tratamientos) que requiera en relación a lo que fue certificado como discapacidad.

- **Transporte:** traslados gratuitos en el transporte público terrestre (tren y colectivo) de corta, media y larga distancia dentro del territorio nacional
- **Asignaciones familiares:** ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, asignación familiar por hijo con discapacidad, asignación por cónyuge con discapacidad.
- **Otros trámites:** exención de pago de peajes, impuestos (municipales, patentes, entre otros). En estos casos la exención debe solicitarse ante la autoridad de aplicación de cada normativa.
- **Símbolo Internacional de acceso:** libre estacionamiento, en los lugares permitidos, independientemente del vehículo en el que se traslade.

## ¿Dónde tramitar el Certificado Único de Discapacidad en Rosario?

Trámite presencial y gratuito. Dirigirse a: Subsecretaría de Discapacidad de la Provincia de Santa Fe. II Circunscripción. Dirección: 9 de julio 325. Horario de atención: 7.45 a 13.00 hs. Tel.: (0341) 4721164/65 y 0800 888 3588. Email: [discapacidadrosario@santafe.gob.ar](mailto:discapacidadrosario@santafe.gob.ar) y [coordinacionjuntas@santafe.gov.ar](mailto:coordinacionjuntas@santafe.gov.ar)

Más información en los siguientes enlaces:

- [Tramitar certificado Único de discapacidad](#)
- [Cómo obtener el Certificado Único de Discapacidad](#)

## Asesoramiento y Atención de Personas con discapacidad

### Servicio de Orientación de la Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario

Atención presencial, telefónica, por mensajes de WhatsApp o mail.

La Municipalidad de Rosario cuenta con el Servicio de Orientación de la Dirección de Discapacidad donde se brinda asesoramiento sobre discapacidad a personas o grupos de personas con discapacidad, a familiares, referentes, profesionales tratantes, organizaciones, instituciones, etc.

## **Programa de Ayudas económicas (según Res 78/2015) para personas con discapacidad y para instituciones sin fines de lucro**

### Para personas con discapacidad:

Elementos ortopédicos, insumos médicos, servicio de transporte, becas de formación laboral, becas terapéuticas, otros beneficios cuya finalidad sea mejorar la calidad de vida e inclusión social de las personas con discapacidad.

### Para instituciones sin fines de lucro:

Mejoras edilicias, compra de mobiliario/equipamiento, gasto de funcionamiento para escuelas especiales, gastos para objetivos específicos para escuelas especiales, para instituciones de deporte adaptado: gastos de torneo y gastos específicos.

**Contacto:** Corrientes 2452 Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Tel:0 800 444-0660 / (341) 4808660 Whatsapp: +54 9 341 2010380 Email: direcciondediscapacidad@rosario.gov.ar

## **Consultas virtuales en ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad)**

Consultas al número [Whatsapp de tina +54 11 3910 1010](https://www.whatsapp.com/business/profile/3412010380), o a través del [Chatbot TINA](#) para acceder directamente al menú deberá colocar la palabra Discapacidad. La plataforma funciona las 24 hs. los 365 días del año y las operadoras de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hs.

## **Pensiones por Discapacidad**

### **Trámite Nacional: Pensión no contributiva por invalidez**

Trámite virtual y gratuito.

La Pensión no contributiva por invalidez, se asigna de acuerdo a la Ley N°18.910, Decreto N°432/97 y está dirigida a aquellas personas que presenten incapacidad total y cuyo grado de invalidez produzca una disminución del setenta y seis (76%) por ciento o más de la capacidad laboral y reúnan los requisitos determinados por el ANSES.

La solicitud de la pensión se realiza en la web exclusivamente a través de la [página de ANSES](#) con la Clave de la Seguridad Social.

Para tramitar la pensión se debe presentar el Certificado Médico Oficial (CMO) en formato digital o formulario papel. Las instrucciones para tramitarlo se pueden consultar en el siguiente enlace: Certificado médico Oficial



Para consultar sobre el estado del trámite de la Pensión se puede enviar un mensaje por Whatsapp al número [+54 11 3910 1010](tel:+541139101010), o a través del [Chatbot TINA](#)

Más información en: [Solicitar una pensión no contributiva](#)

## **Trámite Provincial: Pensión Ley 5110 por invalidez**

Trámite presencial y gratuito.

Este beneficio alcanza a personas que no tengan acceso a una jubilación o cualquier otro tipo de beneficio similar y que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad económica social. Deben reunir los requisitos pautados por la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 de la Provincia de Santa Fe.

Más información en el siguiente enlace: [Tramitar Pensión Ley 5110](#)

Delegación Rosario. Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe.  
Dirección: Paraguay 751 Piso 5. Tel: (341) 4772565 Int 3. Email:  
[ley5110\\_rosario@santafe.gob.ar](mailto:ley5110_rosario@santafe.gob.ar)

---

*La pensión no contributiva por invalidez otorgada por la Nación y la Pensión Ley 5110 por invalidez otorgada por la Provincia de Santa Fe no son compatibles entre sí. Las personas solo pueden acceder a una de ellas. Se sugiere tramitar la Pensión no contributiva por invalidez (nacional) dado que permite el acceso al Programa Federal INCLUIR SALUD.*

---

## **Salud**

Cobertura del 100% de las prestaciones de salud para personas con discapacidad.

La ley 24.901 establece que todas las personas con discapacidad que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) tienen el derecho a recibir de manera gratuita todas las prestaciones básicas (como, por ejemplo: tratamientos médicos, rehabilitación, centros de día, centros educativos terapéuticos, apoyos educativos, transporte especial, prótesis y ortesis, etc.) que necesitan por su discapacidad.

El Estado, las obras sociales y las prepagas están obligadas a brindar la cobertura del 100% de esas prestaciones

Más información en el siguiente enlace: [Ley 24.901 \(enlace externo\)](#)

## **Registro Nacional de Prestadores de servicios de atención y rehabilitación a personas con discapacidad.**

Los prestadores de servicios de atención y rehabilitación a personas con discapacidad de todo el país que estén habilitados y categorizados forman parte del Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad.

Consultar en el siguiente enlace: [Listado de prestadores de servicios para personas con discapacidad](#)

## **Obras Sociales y Empresas de medicina prepaga**

Las prestaciones indicadas en el Certificado Único de Discapacidad (CUD), deberán gestionarse ante la delegación correspondiente de su obra social o medicina prepaga. Será necesario presentar copia del CUD para dar el alta como afiliado con discapacidad.

### **Programa Federal Incluir Salud**

Incluir Salud es un programa Nacional que brinda cobertura médico-asistencial en la red pública de prestadores, a todas aquellas personas con discapacidad titulares de pensiones nacionales no contributivas que no cuenten con obra social o medicina prepaga.

#### **1. Coordinación de Incluir Salud en la Provincia de Santa Fe**

Datos de contacto: Dirección: Zavalla 3361, 2° piso – Santa Fe. Tel: (0342) 457-7003. Email: [incluirsaludsantafe@gmail.com](mailto:incluirsaludsantafe@gmail.com). Delegación Rosario:

Unidad de Gestión Provincial (UGP) No brinda atención al público.

Dirección: San Lorenzo 849. Tel.: (0341) 4721362. Email:

[incluirsalud@santafe.gob.ar](mailto:incluirsalud@santafe.gob.ar)

#### **2. Afiliación**

El trámite de afiliación al programa Incluir Salud es gratuito y presencial por parte del titular o representante legal. La afiliación no es automática.

Consultar en el siguiente enlace: [Requisitos para la afiliación en Incluir Salud](#).

Datos de contacto: Email: [direccion.afiliaciones@andis.gob.ar](mailto:direccion.afiliaciones@andis.gob.ar). Teléfonos: 01143311432 / 01143311627 / 01143311854.

Afiliaciones en Rosario:

- a) Hospital Provincial. Dirección: Alem 1450 Oficina de Auditoría. Horario: Lunes a Viernes de 8 a 12.30.
- b) Hospital Provincial del Centenario. Dirección: Urquiza 3101. Piso 1 Sala 13. Horario: Lunes a Viernes de 8 a 12.30 hs.

Más información en los siguientes enlaces:

- [Acceder al Programa Federal Incluir Salud](#)
- [Formulario de afiliación](#)
- [Prestaciones médicas](#)

## **IAPOS**

Los trabajadores provinciales y municipales que tengan CUD, pueden tramitar la credencial como afiliado con discapacidad, y de este modo podrán obtener órdenes de consulta, bonos asistenciales y de internación sin costo.

Asimismo, los hijos con discapacidad o familiares a cargo que tengan la credencial de la Obra Social como persona con discapacidad podrán mantener la continuidad afiliatoria después de cumplir los 21 años.

Consultas por email: [iaposafiliacionesrosario@santafe.gov.ar](mailto:iaposafiliacionesrosario@santafe.gov.ar)

Más información en: [IAPOS Santa Fe](#)

**Programas de salud destinados a afiliados con discapacidad en los siguientes enlaces:**

- a) [Programa de rehabilitación para personas con discapacidad](#)
- b) [Programa de salud mental](#) que incluye asistencia integral en situaciones de violencia de género.
- c) [Programa de cuidados domiciliarios](#) (internación domiciliaria y otros servicios)
- d) [Programa de atención a personas con dependencia o semidependencia](#)

En Rosario: para consultas y solicitud de turnos para atención presencial referidas a prestaciones para personas con discapacidad, enviar email a: [iaposbeneficiosdiscapacidad@santafe.gov.ar](mailto:iaposbeneficiosdiscapacidad@santafe.gov.ar)

- e) [Elementos y Servicios Médicos](#)

- f) Medicamentos

Consultas y reclamos sobre temas de medicamentos: Tel: 0810 222 4276. WhatsApp: [+54 9 342 5594737](https://wa.me/5493425594737). Horario de atención: 8.00 a 18.00 hs.

- g) Consultas sobre prestaciones en general, por Email a: [prestacionesiaposrosario@santafe.gov.ar](mailto:prestacionesiaposrosario@santafe.gov.ar)

## **PAMI. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**

El PAMI cuenta con el Programa de Asistencia Médica Integral que incluye prestaciones médicas y sociales para los jubilados y pensionados con discapacidad y/o los familiares con discapacidad a cargo de sus afiliados.

La Afiliación es un trámite presencial que requiere [solicitar turno en PAMI para afiliaciones.](#)

- a) [Afiliación de hijas/os con discapacidad, del titular o cónyuge](#)
- b) [Afiliación nietos/as con discapacidad mayores de edad: a cargo exclusivo de la persona afiliada titular.](#)
- c) Cobertura de medicamentos por discapacidad: PAMI brinda la cobertura del 100% de la medicación asociada a la discapacidad declarada.

- [Trámite virtual para medicamentos en PAMI](#)

- [Trámite presencial medicamentos en PAMI turno online](#)
  - [Documentación y requisitos Medicamentos para personas con discapacidad en PAMI.](#)
- d) Rehabilitación para personas con discapacidad
- [Trámite virtual para rehabilitación en PAMI](#)
  - [Trámite presencial rehabilitación en PAMI turno online](#)
  - [Documentación y requisitos de PAMI Rehabilitación para personas con discapacidad](#)
- e) Elementos ortopédicos a medida
- [Documentación y requisitos de PAMI Elementos ortopédicos a medida](#)
- f) Asistencia a personas con discapacidad

Prestaciones asistenciales en: Centro de Día, Club de día, Pequeño Hogar y Residencia, entre otras.

- Consultas en forma presencial [Asistencia a personas con discapacidad PAMI turno online](#)
  - Más información en: [Asistencia a personas con discapacidad de PAMI](#)
- g) Transporte para personas con discapacidad
- Consultas en forma presencial [Transporte para personas con discapacidad en PAMI turno online](#)
  - Más información en: [Transporte para personas con discapacidad en PAMI](#)
- h) PAMI Escucha

Para cualquier tipo de consultas PAMI cuenta con el Centro Integral de Atención Telefónica.

- Teléfonos gratuitos las 24 horas los 365 días del año: 138 y 0800-222-7264
- WhatsApp: [+54 11 4370-3138.](#)
- Más Información en el siguiente enlace [Servicios que brinda el PAMI](#)

## **Reclamos por problemas en la prestación médica y/o afiliación a la Superintendencia de Servicios de Salud**

Trámite Virtual / presencial y gratuito

Por inconvenientes con la cobertura médica asistencial y/o afiliación de personas con discapacidad por parte de una Obra Social Nacional o Entidad de Medicina Prepaga, se puede contactar a la Superintendencia de Servicios de Salud a través de:

- Web: [Reclamo a Superintendencia de Servicios de Salud por medio del Trámite a distancia \(TAD\)](#)
- Teléfono: 0800-222-SALUD (72583)
- [Reclamo presencial a la Superintendencia de Servicios de Salud solicitar turno en la Delegación Rosario](#)
- Datos de Contacto: Dirección: Mendoza 1035. Horario: 8:00 a 14:00 hs. Email: [rosario@sss.salud.gob.ar](mailto:rosario@sss.salud.gob.ar)
- Más información en: [Reclamos Superintendencia de Servicios de Salud](#).

## **Sepelio**

Trámite Virtual y gratuito

Subsidio por sepelio para personas que cobren pensión no contributiva por discapacidad.

Este subsidio está destinado a la persona física que acredite haber pagado los gastos de sepelio de la persona con discapacidad que cobraba la pensión no contributiva.

- [Instructivo para Subsidio por sepelio](#)
- [Más información sobre Subsidio por sepelio](#)

## **Trabajo**

### **Dirección General de Empleo de la Municipalidad de Rosario**

Atención presencial y gratuita. El Área de Grupos Priorizados de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo realiza entrevistas personalizadas donde se trabaja sobre el perfil laboral y los posibles

ajustes o apoyos requeridos por las personas con discapacidad. También brinda información sobre las posibilidades de empleo y capacitación laboral; se gestionan los diferentes Programas para personas con discapacidad de la Provincia de Santa Fe y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Datos de contacto: Área de Atención a Grupos priorizados. WhatsApp: [+54 9 341 202 8174](https://wa.me/5493412028174). Email: [odediscapacidad@rosario.gov.ar](mailto:odediscapacidad@rosario.gov.ar).

También se puede contactar telefónicamente a las Oficinas descentralizadas en cada Centro Municipal de Distrito:

- CMD Norte, Warnes 1917. Cel: 155023047
- CMD Noroeste, Provincias Unidas 150 bis. Cel: 155023014
- CMD Sur, Uriburu 601. Cel: 155023015
- CMD Sudoeste, Av. Francia 4435. Cel: 155023039
- CMD Centro, Wheelwright 1486. Cel: 155023052.
- CMD Oeste, Av. Pte. Perón 4602. Cel: 155023048.

Más información en los siguientes enlaces:

- [Discapacidad y empleo](#)
- [Inscripción para la Búsqueda de empleo](#)
- [Capacitación laboral para personas con discapacidad](#)

## **Dirección Provincial de Formación y Capacitación Laboral de la Provincia de Santa Fe**

Atención Virtual y gratuita. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe lleva adelante programas destinados a quienes buscan oportunidades laborales generando mecanismos de incorporación en empleos dignos orientados a personas en situación de desocupación, prestando especial atención a aquellas que requieran de un apoyo especial por parte del Estado. Pone a disposición de la ciudadanía el Portal de empleo, una conexión gratuita entre los trabajadores y las empresas que requieren personal.

También se realizan cursos de formación y capacitación laboral.

[Registro Dirección Provincial de Formación y Capacitación Laboral de la Provincia de Santa Fe](#)

Datos de contacto: Dirección Provincial de Formación y Capacitación Laboral

Dirección: Paraguay 751 6º piso. Tel: (0341) 477-2565. [Web Dirección Provincial de Formación y Capacitación Laboral de la Provincia de Santa Fe](#)

## Asignaciones familiares

### Asignaciones familiares del Anses

Con el objetivo de afianzar la protección de la familia, satisfacer las necesidades básicas, solventar los gastos que demanda la atención médica especializada, la provisión de medicamentos, la estimulación temprana y la enseñanza para niños con discapacidades, ANSES otorga cinco tipos de asignaciones familiares por discapacidad:

#### a) Asignación familiar por hijo con discapacidad de ANSES

Es un pago mensual que realiza la ANSES por cada hijo con discapacidad sin límite de edad.

Pueden acceder a este beneficio: trabajadores registrados, titulares de la prestación por desempleo, titulares de la prestación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, titulares de la pensión honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, trabajadores de temporada en relación de dependencia que se encuentren con reserva de puesto de trabajo a mes completo y que no perciban ninguna suma de dinero durante ese período, monotributistas, jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que sean padre/madre, tutor/a o curador/a de una persona con discapacidad.

Más información en los siguientes enlaces:

- [Asignación familiar por hijo con discapacidad en ANSES](#)
- [Acreditación de discapacidad en ANSES](#)



### **b) Asignación Universal por Hijo (AUH)**

La AUH es un beneficio que le corresponde a los hijos de las personas desocupadas, trabajadores no registrados (sin aportes), trabajadores del servicio doméstico, monotributistas sociales e inscriptos en algún programa de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Consiste en un pago mensual en pesos para niños menores de 18 años y para personas con discapacidad sin límite de edad. La cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá.

[Más información Asignación Universal por Hijo](#)

### **c) Asignación familiar por ayuda escolar anual para hijo con discapacidad**

Quienes tengan un hijo/a con discapacidad en edad escolar o en rehabilitación pueden recibir el pago que realiza la ANSES una vez al año a quienes cobran la asignación familiar por hijo y a quienes cobran AUH. El hijo con discapacidad debe tener vigente la autorización para el pago de asignaciones por hijo con discapacidad emitida por ANSES.

[Más información Asignación familiar por ayuda escolar anual para hijo con discapacidad ANSES](#)

### **d) Asignación familiar por maternidad / Maternidad Down**

La Asignación por Maternidad es la asignación que cobran las trabajadoras registradas durante los 90 días de la Licencia por Maternidad, y que reemplaza su sueldo; y si el bebé nace con Síndrome de Down también la perciben durante la Licencia que se otorga por 180 días más. Esta asignación le corresponde cobrar a las Trabajadoras en relación de dependencia (Sistema Único de Asignaciones Familiares - SUAF), trabajadoras de servicio doméstico registradas y las trabajadoras que se encuentren cobrando por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

Para más información consultar los siguientes enlaces:

- [Tramitar asignación familiar por maternidad](#)
- [Tramitar asignación por maternidad Down](#)

### **Asignaciones familiares para trabajadores estatales de la provincia de Santa Fe**

Trámite presencial y gratuito. Para trámites referidos a asignaciones familiares de trabajadores estatales de la Provincia de Santa Fe, consultar el siguiente enlace: [Asignaciones familiares para trabajadores provinciales.](#)

### **Asignaciones familiares para trabajadores Municipales de Rosario**

Trámite Presencial y gratuito. Para trámites referidos a asignaciones familiares de trabajadores municipales de Rosario, consultar en el siguiente enlace: [Asignaciones familiares para el personal municipal.](#)

## **Movilidad**

### **Personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia**

Las personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia tienen derecho al libre acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público como así también a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades de acuerdo a lo establecido a nivel nacional por la [Ley 26.858](#), reglamentada por el [Decreto 792/19](#); a nivel provincial por la [Ley 13315](#) y a nivel municipal por la [Ordenanza 9289](#).

Se considera perro guía o de asistencia a aquel que, tras superar un proceso de adiestramiento para el acompañamiento de las personas con discapacidad, obtenga el certificado que así lo acredite.

El usuario/a deberá estar habilitado y contar con una credencial y un distintivo para el perro expedidos por la autoridad competente: [Comité Técnico de Perros Guía y de Asistencia](#)

Para consultas e inscripción en el registro, enviar e-mail a:

[perrosdeasistencia@andis.gob.ar](mailto:perrosdeasistencia@andis.gob.ar)

## **Libre tránsito y estacionamiento para personas con discapacidad en la Municipalidad de Rosario**

Trámite virtual y gratuito. El certificado de Libre tránsito y estacionamiento habilita a las personas con discapacidad que tienen domicilio legal en la ciudad de Rosario a estacionar en lugares reservados específicamente y debidamente señalizados, permite el estacionamiento en sectores tarifados de manera gratuita.

El certificado de Libre tránsito y estacionamiento es transferible al vehículo en el que se moviliza la persona con discapacidad. Su otorgamiento está sujeto a auditoría médica y corresponde un solo permiso por persona.

Para realizar este trámite online se necesita tener [Perfil Digital](#).

Más información en el siguiente enlace: [Libre tránsito y estacionamiento para personas con discapacidad en la Municipalidad de Rosario](#)

Consultas por email: [mdetransito@rosario.gob.ar](mailto:mdetransito@rosario.gob.ar)

## **Estacionamiento reservado para personas con discapacidad**

Trámite virtual y gratuito. Permite que las personas con discapacidad que presentan limitaciones severas en su desplazamiento, puedan obtener un lugar reservado entre carteles para el estacionamiento del vehículo que utilizan para trasladarse. El domicilio declarado para ser estacionamiento reservado puede ser particular o laboral y debe ser en una cuadra de estacionamiento permitido (ya sea medido o libre).

Para realizar este trámite online se necesita tener [Perfil Digital](#).

- Inicio del trámite en el siguiente enlace: [Solicitar estacionamiento reservado para personas con discapacidad](#)

- El permiso tiene una vigencia anual y deberá renovarse entre el 1 de enero y el 28 de febrero de cada año en forma virtual en: [Renovar estacionamiento reservado para personas con discapacidad](#)

## **Trámite del Símbolo Internacional de Acceso (SIA) para uso en la Argentina**

Trámite virtual y gratuito. El Símbolo Internacional de Acceso es un documento que identifica al vehículo en el que viaja una persona con discapacidad. Para poder tramitarlo, se necesita tener CUD vigente.

Si el vehículo es propio, debe cargar los datos de la patente. Si no tuviera vehículo de su propiedad o de uso permanente, puede solicitar el símbolo y declarar la patente del vehículo en el que se traslade eventualmente al momento de usarlo, por el lapso de tiempo que considere necesario.

El Símbolo Internacional de Acceso, les da derecho a las personas con discapacidad a transitar y estacionar libremente conforme a las normas de tránsito de cada localidad o municipio y debe ser impreso y expuesto en el parabrisas delantero del vehículo cuya patente ha sido asociada.

Se realiza a través de la aplicación [Mi Argentina](#) y solo tiene validez en formato digital.

Datos de contacto: Email: [simbolos@andis.gob.ar](mailto:simbolos@andis.gob.ar). WhatsApp: 1124784746 / opción 3. Más información en el siguiente enlace: [Símbolo Internacional de acceso](#)

## **Franquicia en el transporte terrestre**

### **Franquicia para el transporte Urbano de pasajeros de Rosario (Pase libre de transporte)**

Trámite presencial y gratuito. Las personas con discapacidad que tengan domicilio en la ciudad de Rosario, pueden tramitar la franquicia para viajar en forma gratuita e ilimitada en el Servicio de Transporte Público Urbano de la ciudad de Rosario a través de la tarjeta SUBE.

Datos de contacto: Dirección de Franquicias Ovidio Lagos 1634. Horario: Lunes a Viernes de 8.00 a 12:30 hs. Tel: 4802740 (Int. 143).

Más información en el siguiente enlace: [Solicitar pase libre de colectivos](#)

## **Franquicia transporte público nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes y colectivos.**

Las personas con discapacidad tienen derecho a movilizarse en forma gratuita en el transporte nacional de corta, mediana y larga distancia vía terrestre. Para acceder a este derecho deben poseer el DNI y el CUD vigente, siendo este beneficio extensivo a 1 (uno) acompañante cuando en el CUD así lo determine.

Según los destinos la reserva debe realizarse con un plazo previo máximo de 30 días a un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha del viaje.

- a) Pasajes en colectivos de larga distancia en empresas nacionales (interprovincial).
  - Trámite virtual en el siguiente enlace: [Solicitar reservas de pasaje](#)
  - [Instructivo para la gestión de pasajes en la web](#)

- b) Pasajes en colectivos de larga distancia en empresas provinciales:

Trámite presencial: Se realiza en la Terminal de Ómnibus de Rosario, en la boletería de la empresa con el certificado de discapacidad y el DNI.

- c) Pasajes en tren.

La reserva de pasajes en tren se puede realizar de los siguientes modos

- Tramitación mediante web [Reserva de Pasajes de tren](#)
- Tramitación en forma presencial: Presentarse en la boletería de la empresa con el certificado de discapacidad y con el DNI al menos 48 horas antes del viaje. Desde Trenes Argentinos recomiendan llevar copia del DNI y del CUD.

**Sugerencia:** Dado que las empresas habilitan un cupo gratuito de solo 4(cuatro) pasajes por credencial CUD e INCUCAI por coche y solo en servicios

semicama y debido a la alta demanda existente, se recomienda que la tramitación de los mismos se realice con la anticipación necesaria.

Los pasajes reservados por la web de la CNRT, son remitidos vía mail por la empresa 48 hs. antes de viajar y deberán ser presentados antes de subir al micro o tren junto con el DNI y CUD.

En caso de no realizar el viaje recomendamos dar de baja la reserva del mismo.

Para consultas y reclamos por pasajes comunicarse con: Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT): 08003330300. Lunes a viernes de 8 a 20.

## **Automotores**

### **Franquicia para compra de vehículos particulares**

Trámite virtual/presencial. Para facilitar la adquisición de un automóvil para uso personal, a fin de favorecer el ejercicio de una profesión, estudios u otras actividades las personas con discapacidad pueden acceder a la compra de un automotor sin pagar el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de tratarse de un automóvil nacional. Pueden acceder a la compra de un vehículo con franquicia impositiva aquellas personas con discapacidad que no pueden hacer uso del transporte público y que tienen la capacidad económica para poder comprar y mantener el vehículo.

Más información en el siguiente enlace: [Franquicia para compra de vehículos](#)

### **Exención de pago de patente automotor**

Trámite virtual/presencial y con costo. La exención del pago de la patente puede ser tramitada por las personas con discapacidad para su vehículo cuando el mismo está radicado en Rosario y haya sido adquirido bajo el régimen de la Ley Nacional N° 19279 o bien su valor no supere el monto de valuación establecido en la web del Gobierno de Santa Fe .

El vehículo debe estar inscrito a nombre de la persona con discapacidad; o cónyuge o conviviente; padre, hijo; tutor, curador o guardador Oficial.

Más información en el siguiente enlace: [Solicitar exención de pago de patente](#)

## **Exención del pago de peajes para personas con discapacidad**

Trámite virtual/presencial y gratuito. Se realiza a través de la aplicación Mi Argentina , en la sección “Mis trámites”.

Para tramitarlo las personas deben tener validada su identidad en [Mi Argentina](#), Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, Símbolo Internacional de Acceso emitido en Mi Argentina. Si el beneficiario es menor de edad o persona declarada incapaz de ejercicio por sentencia judicial, la gestión la deberá realizar el padre/madre/tutor/curador habilitado en Mi Argentina.

La exención tiene vigencia en todas las rutas y autopistas nacionales, de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, la ciudad de Buenos Aires y el CEAMSE (Buen Ayre).

Más información en:

- [Exención del pago de peaje para personas con discapacidad](#)
- [Reglamento para la solicitud de exención de pago de peaje](#)

## **Revisión técnica Obligatoria de vehículos radicados en la Provincia de Santa Fe**

Trámite virtual/presencial y gratuito. De acuerdo a la Ley Provincial N° 13.973 están exceptuados del pago de la Revisión Técnica Obligatoria aquellos vehículos radicados en la Provincia de Santa Fe que se encuentren registrado a nombre de la persona con discapacidad o de su cónyuge o conviviente o bien del padre/madre o del hijo/a, o a nombre del/la Tutor/a, Curador/a según corresponda y que sea para uso exclusivo de la persona con discapacidad o para atender exclusivamente sus necesidades.

Más información en el siguiente enlace: [Revisión técnica Obligatoria](#)

## **Vivienda**

Trámite virtual y gratuito. El Gobierno de la provincia de Santa Fe impulsa diferentes programas para que más familias santafesinas tengan acceso a una vivienda propia.

Este trámite le permitirá inscribirse o actualizar los datos del registro de solicitantes de viviendas o lotes dependiente de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Los destinatarios del programa son ciudadanos, mayores de 18 años, que residan o trabajen en la provincia de Santa Fe como mínimo desde hace 2 años.

El programa prevé un Cupo para personas con Discapacidad Motriz y Otras Discapacidades:

En todo plan de lotes y viviendas se establece un cupo del 5% para grupos familiares en los cuales haya algún integrante con discapacidad motriz y otro 5% para los que sufran otra discapacidad. En ambos casos, debe acreditarse la afección mediante el CUD.

[Inscripción al Registro digital de acceso a la vivienda.](#)

Por consultas, contactarse vía e-mail: [registrovivienda@santafe.gov.ar](mailto:registrovivienda@santafe.gov.ar)

Más información en:

- [Información sobre el Registro Digital de acceso a la vivienda](#)
- [Preguntas frecuentes sobre el Registro de acceso a la vivienda](#)

Datos de Contacto: Área Social. Atención Presencial: Martes y Jueves de 8.00 a 12.00 hs. Santa Fe 1145 (S2000) Rosario. Tel: 341- 4772567/68 Opción 1.

Email: [dpvyu\\_social@santafe.gov.ar](mailto:dpvyu_social@santafe.gov.ar)

## **Subsidios en servicios e impuestos**

### **Subsidio de energía eléctrica y gas**

Trámite Virtual. Para acceder a los subsidios para los servicios de energía eléctrica y gas natural por red para los usuarios y usuarias residenciales otorgados por el Estado Nacional, las personas con discapacidad deben



inscribirse en el siguiente enlace: [Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía \(RASE\)](#).

Más información en el siguiente enlace: [Información sobre subsidios](#)

### **Subsidio en el servicio de Aguas Santafesinas**

Trámite Presencial. Para ser beneficiarios del subsidio en el servicio de agua, los usuarios deben encontrarse en condiciones económicas apremiantes que les impidan atender necesidades básicas y podrán ser eximidos temporalmente, en forma total o parcial, de la obligación de pago de la tarifa que corresponda. Esa exención se extiende por un lapso no mayor a 12 meses, con posibilidad de renovación.

- Datos de contacto:  
Oficina de ASSA. Dirección: Bv. Avellaneda y French. Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 14 horas.
- Centro Municipal de Distrito Centro “Antonio Berni”. Dirección: Wheelwright 1486. Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 14 horas

Más información en el siguiente enlace: [Tarifa social de Aguas Santafesinas](#)

### **Exención del pago de Impuesto Inmobiliario**

Trámite presencial. Se deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Datos de contacto: Administración Provincial de Impuestos (API). Dirección: Tucumán 1853. Horario: lunes a viernes de 7.30 a 13.30. Teléfono: 0341 429-2100.

Más información en el siguiente enlace: [exención del pago del impuesto inmobiliario](#)

### **Exención de impuestos aduaneros por importación de mercadería para personas con discapacidad**

Trámite virtual. Las personas con discapacidad pueden importar productos destinados a sus tratamientos, rehabilitación y capacitación sin pagar impuestos en la medida que los mismos no se fabriquen en el país. Dicha exención se tramita a través de la [web de la AFIP](#).

Datos de Contacto: Consultas sobre el trámite, a través del formulario de contacto Tel: (011) 4349-3479

Más información en: [importación para personas con discapacidad](#)

## Asesoramiento Legal

### **Dirección de discapacidad de la Municipalidad de Rosario**

La Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Rosario cuenta con un servicio de asesoramiento legal a personas con discapacidad, familiares, instituciones, profesionales, organizaciones, etc. La atención se realiza de lunes a viernes de 9 a 13 Hs. solicitando previamente un turno a los teléfonos que se detallan a continuación.

Datos de Contacto para realizar consultas: Domicilio: Corrientes 2452 (S2000) Rosario. Teléfono: 0 800 444-0660 / (341) 4808660. WhatsApp: [+54 9 341 2010380](#). Email: [direcciondediscapacidad@rosario.gov.ar](mailto:direcciondediscapacidad@rosario.gov.ar)

### **Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe**

La Defensoría cuenta con un área dedicada a la atención de situaciones vinculadas a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad (como, por ejemplo: Obligaciones de obras sociales y prepagas, agilización de pensiones no contributivas, asesoramiento sobre posibilidades laborales, denuncias por incumplimiento de las empresas de transporte en cuanto a la gratuidad del servicio para personas con discapacidad, entre otras).

Es necesario que los interesados acudan a las consultas con su DNI y el Certificado Único de Discapacidad (en caso de poseerlo).

Datos de contacto: Oficina de atención en Rosario. Dirección: Pasaje Álvarez 1516. Horario de Atención: 8.00 a 18.00 Hs. Tel: (0341) 4721112/08 Contacto web: [Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe](#)

## **Canales de denuncia por vulneración de derechos y discriminación hacia personas con discapacidad**

### **1. Observatorio de la Discapacidad de la Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario**

El Observatorio de la Discapacidad tiene como objetivo detectar conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de las personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido por la normativa nacional, provincial y municipal, tanto dentro del Estado Municipal, como en el ámbito público y privado de la ciudad de Rosario.

Aquellas situaciones que excedan el marco del observatorio, se derivan las actuaciones a los organismos competentes en la materia: poder judicial, defensorías y fiscalías públicas.

Datos de Contacto para realizar consultas y denuncias: Domicilio: Corrientes 2452 (S2000) Rosario. Teléfono: 0 800 444-0660 / (341) 4808660. WhatsApp: [+54 9 341 2010380](https://wa.me/5493412010380). Email: Escribir en ASUNTO: Observatorio de la discapacidad [direcciondediscapacidad@rosario.gov.ar](mailto:direcciondediscapacidad@rosario.gov.ar)

### **2. Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe. Centro de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Delito**

Este Organismo asiste de un modo integral e interdisciplinario a todas aquellas personas que resulten víctimas de violencias, abusos y/o delitos por medio de un equipo de profesionales que, desde una perspectiva de género, derechos humanos y diversidad, realiza tareas de atención, acompañamiento y asesoramiento.

Datos de contacto: Dirección: Paraguay 756 (S2000) Rosario. [Turno para atención presencial en la Defensoría del Pueblo de Santa Fe](#). Tel.: (341) 4721500/05. Email: [cavros@defensoriasantafe.gob.ar](mailto:cavros@defensoriasantafe.gob.ar)

Más información en: [Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe](#)

### **3. Centros territoriales de denuncia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe**

La provincia cuenta con diferentes opciones para realizar denuncias sobre todo tipo de delitos relacionados con robos, hurtos, homicidios, violencia de género, conductas sospechosas y cualquier otra situación que sea considerada de emergencia.

Las denuncias se realizan en forma presencial en:

- Mendoza 3538 – Teléfono: 0341) 4724568- Correo: ctdrosario1@santafe.gov.ar
- Av. Pcias. Unidas 150 BIS – Teléfono: (0341) 03414727555/56 - Correo: ctdrosario3@santafe.gov.ar
- Av. Uriburu 637 – Teléfono: (0341) 4809890 Int 443- Correo: ctdrosario4@santafe.gov.ar
- Av. de los Trabajadores 1331 – Teléfono: (0341) 4890815- Correo: ctdrosario5@santafe.gov.ar
- Sánchez de Thompson 48 – Teléfono: (0341) 4772563- Correo: ctdrosario13@santafe.gov.ar
- Av Perón 4602- Teléfono: (0341) 4805860 interno 361- Correo: ctdrosario18@santafe.gov.ar
- Corrientes 2114- Teléfono: (0341- 4818686)- Correo: ctdrosario7@santafe.gov.ar
- Crespo 4700 (COP) Teléfono: (0341) 4772581- Correo: ctdrosario2@santafe.gov.ar

Más información en el siguiente enlace: [Centros territoriales de denuncia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe](#)

### **4. Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina**

La Defensoría del Pueblo de la Nación es un órgano independiente cuyo fin es la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Sus funciones son iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado cualquier investigación en el ámbito de la Administración Pública Nacional

referida a mal funcionamiento, falta de respuesta a reclamos efectuados, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos, del usuario y del consumidor, incumplimiento de sentencias judiciales por parte del Estado, entre otras.

El Área de Grupos Vulnerables aborda el tema de la inclusión de las personas con discapacidad. Para realizar denuncias se debe completar el [Formulario de contacto Área de Grupos Vulnerables](#)

Más información en el siguiente enlace: [Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina](#)

Datos de Contacto en CABA: Dirección: Suipacha 365 (C1008AAG) / CABA / Argentina. Horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs. Tel.: 0810 333 3762. Cel.: +54 9 11 3762-4966. Email: [defensor@defensor.gov.ar](mailto:defensor@defensor.gov.ar).

Contacto web en el siguiente enlace: [Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina](#)

Datos de Contacto en Rosario: Dirección: Pasaje Álvarez 1516. Tel.: (341) 47211301 / 1112. Email: [rosario@dpn.gob.ar](mailto:rosario@dpn.gob.ar).

Más información [Defensoría del Pueblo de la Nación](#)

## **5. Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género de la Secretaría de Género y Derechos Humanos Municipalidad de Rosario**

La Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género tiene diferentes servicios y recursos para asistir y asesorar a quienes atraviesan situaciones de violencia de género.

El Sistema de Atención Integral comprende los siguientes servicios:

- Línea telefónica gratuita 08004440420: funciona los 365 días del año, las 24 horas. Es atendida por profesionales que realizan una escucha activa, ofreciendo orientación y contención a la víctima

- WhatsApp “Contacto Violeta” 341 5781509: El contacto se establece únicamente por mensaje de texto (no audio) y se aplica un protocolo rápido de detección de urgencias.
- En una situación de emergencia llamar al 911
- Ante una situación de acoso sexual callejero llamar al 147

Más información sobre las herramientas que brinda la Municipalidad para la atención integral en violencia de género en el siguiente enlace: [Atención integral en violencia de género](#)

## Enlaces para consultar

1. [Servicios del Estado Nacional para Personas con Discapacidad](#)